



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS

CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POSGRADO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021

SEDE CENTRAL Y SEDES TERRITORIALES

1. **Objeto de la convocatoria:** Realizar la oferta académica de los programas de posgrado para los interesados en aspirar al proceso inscripción, selección, admisión y matrícula para el segundo periodo académico del año 2021.
2. **Población objetivo:** Aspirantes interesados a los programas de formación de posgrado, en las áreas del conocimiento en administración pública, que oferta la ESAP en los niveles de especialización y maestría.
3. **Oferta, inscripción y proceso de admisión para los programas de posgrado que oferta la ESAP, en los niveles de Especialización y Maestría.**

3.1 Programas de especialización.

- a. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de especialización, que tendrán cobertura en la sede principal de Bogotá (oferta de programas en la modalidad distancia) y a nivel nacional (oferta de programas en la modalidad virtual y distancia) para el segundo periodo 2021:

TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR	MODALIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
ATLÁNTICO	SANTA MARTA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	VALLEDUPAR	ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	LA JUAGA DE IBIRICO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
BOLÍVAR	CARTAGENA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	MONTERÍA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	SINCELEJO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR	MODALIDAD
	SAN ANDRÉS	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	LA UNIÓN	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	TIERRALTA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
BOYACÁ	YOPAL	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	SOGAMOSO	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	CHIQUEQUIRÁ	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	MIRAFLORES	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	SOATÁ	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	MOTERREY	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	CALDAS	DORADA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
CAUCA	POPAYÁN	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
HUILA	NEIVA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	ALGECIRAS	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	FLORENCIA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	LA PLATA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	MOCOA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	PITALITO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
META	VILLAVICENCIO	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	PUERTO LÓPEZ	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	ACACÍAS	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
NARIÑO	PUERRES	ESPECIALIZACION PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	IPIALES	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
NORTE DE SANTANDER	ARAUCA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	TAME	ESPECIALIZACION PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	SARAVENA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA



TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR	MODALIDAD
	OCANA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
SANTANDER	BUCARAMANGA	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
TOLIMA	FLANDES	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	PURIFICACION	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	LIBANO	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	CHAPARRAL	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
VALLE	CALI	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	CARTAGO	ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
	PRADERA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
	BUENAVENTURA	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
SEDE CENTRAL	BOGOTÁ	ESPECIALIZACION DERECHOS HUMANOS	DISTANCIA
		ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS	DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
		ESPECIALIZACION EN GESTIÓN Y PLANILFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	DISTANCIA
		ESPECIALIZACIÓN EN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO	PRESENCIAL
		ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS	VIRTUAL
		ESPECIALIZACION EN GESTIÓN PÚBLICA	VIRTUAL
		ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO V	VIRTUAL

Los programas en la modalidad *Distancia Tradicional* se desarrollan con un 50% de componente metodológico presencial y un 50% de componente con la metodología virtual, a través de la plataforma Moodle u otra que determine la ESAP.

Los programas en la modalidad *Virtual* se desarrollan 100% con metodología virtual, a través de la plataforma Moodle u otra que determine la ESAP.

b. Inscripción a los programas de Especialización:

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento *"Instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 2"*, documento que será publicado en la

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico resolución 222 del 9 abril de 2021 y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento “Instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 2”, que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica; quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismo.

c. Proceso de selección y admisión de los programas de Especialización:

La prueba de admisión para los Programas de Especialización constará de la aplicación de una prueba de conocimientos. La calificación de la prueba se obtendrá de ponderar cada uno de los componentes de la siguiente manera:

Componentes	Porcentaje	No. Preguntas
Conocimientos generales en Administración Pública.	40%	20 preguntas
Conocimientos específicos de acuerdo con programa de especialización.	60%	30 preguntas

Los admitidos se escogerán de la lista de elegibles en estricto orden de mayor a menor, según la calificación obtenida como resultado de la prueba de conocimientos (prueba de admisión) en atención y consideración del número total de cupos de admisión al programa.

Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se deberá aplicar en estricto orden los siguientes criterios de desempate:

1. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas de conocimientos específicos de acuerdo con programa de especialización.
2. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA).

3.2 Programas de Maestría.

- a. Ofertar las siguientes cohortes de los programas de maestría en la sede principal y en las sedes territoriales para el periodo académico 2021-2:



TERRITORIAL	CETAP	PROGRAMA QUE SE DESEA OFERTAR	MODALIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
		MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
BOLÍVAR	CARTAGENA	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
BOYACÁ	TUNJA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
CALDAS	MANIZALES	MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	DISTANCIA
		MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, GESTION DE LA TRANSICION Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
CAUCA	POPAYÁN	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS . GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSTCONFLICTO	DISTANCIA
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	MAESTRIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
HUILA	NEIVA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
META	VILLAVICENCIO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
SANTANDER	BUCARAMANGA	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
TOLIMA	IBAGUÉ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
		MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA
VALLE	CALI	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DISTANCIA
SEDE CENTRAL	BOGOTÁ	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRESENCIAL
		MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	DISTANCIA



b. Inscripción a los programas de Maestría.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 2", documento que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula la convocatoria de oferta académica, así como el proceso de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico resolución 222 del 9 abril de 2021 y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "Instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 2", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de posgrado, objeto de la oferta académica, y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismo.

c. Proceso de selección y admisión de los programas de Maestría.

El proceso de selección de los programas de Maestría de la Facultad de Posgrados comprenderá los siguientes componentes:

- 1) Entrevista y sustentación de propuesta de investigación relacionada con una de las áreas temáticas del programa, ante por lo menos dos docentes del programa, que tendrá un porcentaje de 60%.

La sustentación de la propuesta de investigación versará sobre los siguientes ítems:

- Objetivos
- Metodología
- Marco teórico.

Para la entrevista no se requerirá la presentación de documento escrito que contenga la propuesta de investigación.

- 2) Una prueba de suficiencia académica con los siguientes componentes:

Componentes	Porcentaje	No. Preguntas
Competencias genéricas	30%	20 preguntas
Competencias específicas según núcleos y líneas de cada Maestría		30 preguntas



Componentes	Porcentaje	No. Preguntas
Prueba de comprensión de lectura en inglés o francés	10%	10 preguntas

Las etapas de selección mencionadas se realizarán completamente de forma virtual.

Los admitidos se escogerán de la lista de elegibles en estricto orden de mayor a menor según la calificación total (100%) obtenida como resultado de la ponderación de las etapas señaladas anteriormente, en atención y consideración del número total de cupos de admisión del programa.

Criterios de Desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se deberán aplicar en estricto orden los siguientes criterios de desempate:

1. El aspirante con mayor puntaje en la entrevista y sustentación de la propuesta de investigación.
2. El aspirante con mayor puntaje en las preguntas específicas según núcleos y líneas de cada Maestría.
3. El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA).
4. **Cronograma de la Convocatoria:** Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria están definidas en la Resolución No. SC No. 222 de fecha 9 de abril de 2021, 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional” y sus modificaciones y el documento “*Instructivo de los Programas de Posgrados 2021- 2*”.

5. Disposiciones Generales:

Los Directores Territoriales en sus respectivas sedes académicas, así como los Decanos en la sede principal en Bogotá, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión acorde con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo anterior, para garantizar la oferta, apertura y desarrollo de los programas curriculares de posgrado para la cohorte 2021 -2, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.

Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas aperturas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2021.



La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme a la reglamentación académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 – Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 – Reglamento Estudiantil Único.

La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

Mientras subsistan las condiciones de pandemia, las clases se podrán desarrollar de manera remota, sin embargo, de conformidad con lo establecido en la Directiva del Ministerio de Educación No.04 de 2020, el uso de dichas herramientas no implica el cambio de modalidad del programa. En todo caso, de acuerdo con la evolución de las condiciones sanitarias, se adoptarán las condiciones de regreso gradual a la presencialidad, acorde con las medidas gubernamentales correspondientes.

La presente convocatoria se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector Nacional de Servicios Académicos
Subdirector Nacional Académico (E)